

**Código de ética
de los Medios de
Comunicación de
Medios Públicos EP**

2018

Índice

<u>I - Espíritu y enlace</u>	2
<u>II - La naturaleza de Medios Públicos EP</u>	2
<u>III - La importancia de decir la verdad</u>	3
<u>IV - Integridad empresarial e integridad profesional</u>	4
<u>V - La importancia de liderar con el ejemplo</u>	4
<u>VI - El tratamiento de la información confidencial</u>	5
<u>VII - El interés personal y el interés general</u>	5
<u>VIII - Las actividades políticas y cívicas</u>	6
<u>IX - La importancia y el cuidado de los Recursos Humanos</u>	6
<u>X - Periodismo digital y redes sociales</u>	7
<u>XI - El factor vinculante de este código</u>	8

Código de ética de los Medios de Comunicación de Medios Públicos EP

I - Espíritu y alcance

1. Este código es de uso obligatorio y de aplicación interna sin excepciones. Provee de una serie de normas de conducta profesionales a todos y cada uno de los funcionarios —ejecutivos, directivos, funcionarios y demás empleados— relacionados directa o indirectamente con las actividades periodísticas e informativas que llevan adelante los distintos medios de comunicación de Medios Públicos EP (MP-EP).
2. Si bien, desde el punto de vista legal, MP-EP nació hace poco tiempo (14 de enero de 2015) como parte de un proceso vanguardista de surgimiento y consolidación de los medios públicos en Ecuador, el nombre insignia de EL TELÉGRAFO está profundamente asociado a la historia misma del periodismo ecuatoriano desde sus orígenes. En efecto, Diario EL TELÉGRAFO fue fundado a finales del siglo XIX (16 de febrero de 1884) y como tal ostenta el alto honor de ser el Decano de la Prensa Nacional.
3. Este documento no pretende ser una declaración pasiva o romántica de los nuevos criterios de los medios de comunicación aglutinados alrededor de MP-EP; en realidad es la reafirmación de todas aquellas buenas prácticas que se aplicaron anteriormente, colocando al futuro como su horizonte estratégico.
4. Este código busca apuntalar una serie de valores vigentes en el tiempo, que se relacionan con nuestra forma de ejercer el oficio periodístico, es decir, desde el prisma de lo público, en el momento actual de la historia del país.

II - La naturaleza de Medios Públicos EP

1. MP-EP nació como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y con competencias a nivel nacional, para prestar a la colectividad el servicio público de comunicación social.
2. Las características legales y estructurales descritas en el acápite anterior convierten a MP-EP en un instrumento social de servicio informativo para beneficio de toda la comunidad ecuatoriana, en el país y en el exterior.
3. Entre otros, MP-EP tiene como objetivos estratégico-editoriales:
 - la realización de todo tipo de actividad de comunicación mediante la utilización de cualquier medio impreso y/o digital, incluida toda clase de actividades informativas y publicitarias;

- la venta al por mayor y menor de sus productos periodísticos y de toda obra o servicio publicitario que preste por cuenta propia o de terceros;
 - organizar un sello o casa editora y difundirlos en medios impresos o digitales a través de sitios web, blogs y similares, abarcando la totalidad del proceso editorial.
4. Tanto la naturaleza como los objetivos fundamentales de MP-EP, trazados líneas arriba, garantizan el libre ejercicio informativo y editorial de todos los medios públicos que se agrupan alrededor de esta empresa.

III - La importancia de decir la verdad

1. Este código se sostiene en dos principios, que a su vez conforman el ADN de los medios de comunicación de MP-EP:
 - honradez periodística como proveedores de productos y servicios informativos;
 - creciente oferta de servicios informativos de calidad para la comunidad, poniendo el acento en aquellos sectores históricamente postergados por los poderes públicos de antaño en Ecuador.
2. Que las audiencias —lectores y anunciantes, a través de nuestras plataformas impresas y digitales— confíen en que los medios de comunicación de MP-EP les están diciendo la verdad es un factor determinante para garantizar la vigencia misma de los medios públicos ecuatorianos de cara al futuro, y más aún en la época actual, en pleno proceso de surgimiento, crecimiento y consolidación de los medios públicos del país.
3. Si alguno de los medios de comunicación de MP-EP no dice ni transmite la verdad a sus audiencias —o incluso si por cualquier motivo estas creen que no se lo está haciendo—, entonces MP-EP en su conjunto no avanzará en su crecimiento.
4. De hecho, MP-EP se verá afectada si las audiencias de sus medios de comunicación no pueden dar por sentado que:
 - toda la información que reciben es absolutamente fidedigna y es presentada con total equidad para su juzgamiento final y categórico;
 - las lecturas y análisis periodísticos de MP-EP representan los mejores juicios, en lugar de sus preferencias o las de sus fuentes, anunciantes o proveedores de información;
 - las opiniones expresadas en los medios de comunicación MP-EP no representan más que los propios criterios editoriales de la empresa;
 - no hay agenda oculta en ninguno de los trabajos periodísticos de MP-EP.

IV - Integridad empresarial e integridad profesional

1. Todas las empresas —públicas y privadas, de comunicación o de otra índole— profesan y reivindican para sí el concepto de integridad. En este caso, como medios públicos de comunicación ecuatorianos, el impacto social que genera el trabajo de MP-EP en el de otros, así como en sus vidas e incluso en los destinos de la sociedad, crea una mayor responsabilidad para quienes se dedican a las tareas de generar y difundir información de interés colectivo. Por lo tanto, la responsabilidad de salvaguardar y fortalecer a los medios de comunicación de MP-EP compete a todos y cada uno de los periodistas involucrados.
2. Todos los periodistas y, en general, las personas que trabajan en las áreas de contenidos de MP-EP ostentan un cargo de confianza dentro de la organización. Si alguien acepta un puesto a cualquier nivel o en cualquier espacio de trabajo, asume también la responsabilidad individual de respetar y mantener la política de la empresa, que rige sus prácticas legales y éticas.
3. El periodista debe aceptar la responsabilidad individual de cumplir con todos los requisitos legales y las prácticas éticas, así como la de mantener un comportamiento ético propio entre sus compañeros de trabajo y sus subordinados.
4. La integridad es vital a la hora de tomar decisiones y exige abordar todas las cuestiones informativas y periodísticas de manera objetiva y realista, teniendo en mente el mayor beneficio, a largo plazo, para las audiencias y de MP-EP para la sociedad ecuatoriana en general.

V - La importancia de liderar con el ejemplo

1. En materia de ética y en virtud de su autoridad y de su alta responsabilidad, los líderes de los procesos informativos de los medios de comunicación de MP-EP (directores, subdirectores, jefes de redacción, editores jefe, etc.) deben estar conscientes de que parte importante de su liderazgo es mostrar con su ejemplo las normas de integridad en su trato con sus compañeros de trabajo, sus subordinados y las fuentes de información a las que recurren. Deben evitar dar su aprobación —implícita o sobreentendida— a cualquier proceder que pudiera dañar la reputación de los medios de comunicación de MP-EP.
2. Otra responsabilidad de liderazgo es desarrollar el compromiso de todos los periodistas con los principios de MP-EP y la capacidad de hacer juicios éticos sólidos a la hora de cumplir con su deber. Los jefes editoriales y periodísticos de los medios de comunicación de MP-EP deben proyectar con seriedad las expectativas de la empresa en cuanto a conducta ética, así como su propio apoyo personal a estas normas. El liderazgo ético fomenta una atmósfera laboral que alienta a los periodistas a expresar sus inquietudes, o a buscar ayuda o consejo

si alguna vez encaran una situación potencialmente comprometedora, así como a dar respaldo a los que expresen tales inquietudes.

3. En el mundo de la comunicación, donde todo cambia rápidamente, se encaran desafíos que demandan reacciones inmediatas. No hay norma escrita que defina cuál es la medida apropiada para cada situación. Por lo tanto, este código pone el acento en las normas éticas que deben regir todos los actos y relaciones del personal de MP-EP a la hora de enfrentar la presión que supone el entorno complejo y siempre cambiante de la información y la comunicación.

VI - El tratamiento de la información confidencial

1. Toda la información y otros materiales afines que los periodistas de los medios de comunicación de MP-EP obtengan durante la gestión directa de su trabajo, pertenecen a la empresa. Dicha información incluye lo conseguido por su propio trabajo, el de sus compañeros, y la información sobre actividades futuras, incluidas las noticias que aún no se han publicado o difundido.
2. Este tipo de material no debe revelarse a nadie ajeno a MP-EP, incluyendo amigos o familiares. Tampoco debe difundirse privadamente la información, mientras no haya sido hecha pública por la empresa.
3. Queda prohibido el uso en beneficio propio de todo el material que pertenece a MP-EP, particularmente de las noticias o las informaciones que están próximas a publicarse.
4. Estos reglamentos también rigen para la información confidencial relativa a MP-EP. Es decir, los periodistas, los editores y responsables en general que manejan contenidos, no pueden divulgar ningún tipo de información reservada relacionada con la empresa, ni pueden utilizarla en beneficio propio o de terceros.
5. Quien tiene acceso a información confidencial de MP-EP asume la responsabilidad de mantenerla como tal e impedir por todos los medios que se revele a terceros.
6. Los periodistas no deben hablar de asuntos confidenciales de MP-EP con familiares, amigos o conocidos. Dentro de MP-EP, la información confidencial debe transmitirse solo a quienes necesitan conocerla para sus tareas.

5

VII - El interés personal y el interés general

1. Quien trabaja en cualquiera de los medios de comunicación de MP-EP no debe utilizar en beneficio particular los activos de la empresa, sus recursos, su información, su tecnología, el nombre o la influencia empresarial.

2. Es obligación de los trabajadores de los medios de comunicación de MP-EP entregar sus productos y servicios a tiempo, y garantizar la mayor calidad posible. Para asegurar este compromiso, es fundamental que la relación con las fuentes de información sea absolutamente transparente y honesta. Los periodistas de MP-EP deben mantener total distancia de las fuentes, de ahí que no puedan ofrecer o recibir ningún tipo de obsequio o prebenda. Tampoco deben ofrecer o facilitar, directa o indirectamente, ningún tipo de material, equipo o servicios a cualquier persona que ostente un cargo que le permita ejercer algún tipo de presión o influencia sobre cualquier decisión que afecte a MP-EP.
3. Los periodistas de MP-EP no deben pedir ni aceptar, directa o indirectamente, ningún tipo de pago, préstamo, servicio, equipo o cualquier otro tipo de beneficios u objetos de valor de cualquier empresa, persona o institución que ofrezca o busque ofrecer a MP-EP noticias, informaciones o servicios en general.
4. Los periodistas de MP-EP no deben contraer ningún tipo de obligación con las fuentes de información, excepción hecha de las que emanen de una relación estrictamente profesional clara y transparente, y que están determinadas en el Manual de estilo de la empresa.

VIII - Las actividades políticas y cívicas

1. MP-EP como empresa —al igual que sus medios de comunicación— se abstendrá de contribuir a campañas políticas, partidos políticos o grupos afines. Jamás reembolsará a ningún periodista por ninguna contribución política que este haga a título personal. Los periodistas y los altos jefes editoriales deberán inhibirse de realizar actividades político-partidistas.
2. Está permitido participar en organizaciones cívicas, religiosas, públicas o sociales en general, e incluso se alienta esta actividad, siempre y cuando:
 - no merme el desempeño o la efectividad del periodista en sus tareas profesionales;
 - no haga que, dada su amplitud, MP-EP subvencione o parezca subvencionar dicha actividad;
 - no viole ninguna norma contenida en este código. Si por algún motivo surgiera un conflicto o pudiera surgir un conflicto entre la organización a la que el periodista está afiliado y los intereses de MP-EP, el periodista deberá abstenerse de participar en ella.

6

IX - La importancia y el cuidado de los Recursos Humanos

1. MP-EP se esfuerza por garantizar que se trate con dignidad y respeto a todos los editores y periodistas de sus medios de comunicación. Igualmente cuida que la remuneración que reciben esté acorde con sus responsabilidades y siempre

dentro de las normas constitucionales y legales que regulan la actividad periodística y comunicacional en Ecuador.

2. MP-EP valora el talento y las contribuciones permanentes que realizan sus editores y periodistas. La empresa también busca y valora la mayor diversidad posible entre los trabajadores de la comunicación, porque reconoce que la variedad de su gente es enriquecedora y alienta la creatividad.
3. Es política de MP-EP brindar oportunidades equitativas de empleo y consideración para ascensos, tomando en cuenta la capacidad y calificación laboral, sin distinción de raza, color, ancestros, creencias religiosas, sexo, discapacidad, orientación sexual, edad o estado civil. También es política de MP-EP garantizar una atmósfera laboral sin ningún tipo de intimidación o acoso.

X - Periodismo digital y redes sociales

1. Los periodistas de los medios de comunicación de MP-EP que trabajan en los ambientes digitales y de contenidos multimedia en general, harán uso de las redes sociales y de las nuevas tecnologías, tomando en cuenta las mismas recomendaciones de ética profesional enunciadas en este código para los periodistas de las ediciones impresas.
2. Los periodistas de MP-EP evitarán el uso de imágenes extraídas de manera inconsulta de redes sociales: es deshonesto hacerlo y violenta los derechos de los propietarios de los materiales. En caso de que se considere periódicamente relevante su publicación, se recomienda tomar contacto con la persona que publicó la imagen, verificar y confirmar que la imagen es real, pedir autorización para usarla e incluir el nombre de su autor en los créditos de la publicación.
3. En caso de reproducir contenidos tomados de redes sociales, los periodistas deben proceder con el mismo rigor que aplican al resto de las fuentes de información. En caso de que luego de la difusión los hechos se demuestren falsos o inexactos, se deberá rectificar inmediatamente, haciendo mención de la publicación original que dio origen a la corrección.
4. Los periodistas evitarán falsear y ocultar su identidad en la edición de blogs personales o perfiles en redes sociales. Se les recomienda identificarse con su nombre verdadero y aclarar si los comentarios contenidos en la publicación se realizan a título personal o involucran al medio en el que trabajan. La misma recomendación rige para los casos de comentarios en publicaciones de terceros.
5. Para preservar su prestigio profesional y el del medio de comunicación en que desarrollan su actividad, los periodistas de MP-EP no responderán a insultos o provocaciones en foros de cualquier índole.

6. Los periodistas de MP-EP deben promover las nuevas tecnologías de la información, a fin de lograr una mejor interacción con las audiencias y, al mismo tiempo, impulsar una discusión sobre los dilemas éticos de su utilización.

XI - El factor vinculante de este código

1. Los periodistas y empleados de MP-EP son responsables del cumplimiento de todos los aspectos de este código. Quienes se integren por primera vez a cualquiera de los medios de comunicación de la empresa, lo leerán al iniciar su relación laboral y darán fe por escrito de haberlo hecho. Se exigirá a todos los periodistas que lean y atestigüen haber leído este código cuando se publique por primera vez. En lo que concierne a los altos ejecutivos del área periodística y de contenidos en general, se les demandará atestiguar la lectura del código una vez por año.
2. Los asuntos tratados en este código son lo suficientemente importantes como para que cualquier error de juicio en los aspectos que este abarca sea tan grave que justifique una medida disciplinaria e incluso la destitución del periodista o funcionario que trabaja en cualquiera de los medios de comunicación de MP-EP.